

Moquegua 04 de septiembre del 2020

CARTA N°001-2020-YSCP.PS.

C.P.C. Cesar Huanca Ayna

SEÑOR ENCARGADO DEL AREA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA.

Presente.-

ASUNTO: PLAZO DE EJECUCION VENCIDO RESPECTO
AL ALQUILER DE COMPACTADOR
VIBRATORIO TIPO PLANCHA

De mi mayor consideración:

Mediante la presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mi persona como proveedor de servicios, del Gobierno Regional Moquegua, he sido ganadora de la buena pro, para alquilar un compactador vibratorio tipo plancha (maquina pequeña) para el proyecto "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Inicial N°373, en la Asociación de vivienda Cruz del Siglo, del centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Moquegua".

Bajo este contexto, se me notifica la Orden de servicio N°0000196 con registro SIAF. 0000000580 en la fecha 05 de febrero del 2020, la misma que en la parte de la descripción dice: PLAZO DE EJECUCION: 60 días calendarios de notificada la orden de servicio, coincidiendo con los términos de referencia emitidos por el residente responsable del proyecto en mención, se entiende que se contabilizan los plazos al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, en este caso el 06 de febrero del 2020.

Así, mismo se sabe que con **fecha 16 de marzo del 2020** a nivel nacional se decretó estado de emergencia Nacional mediante el D.S N°044-2020-PCM, considerando que si no se hubiese decretado el estado de emergencia, el servicio se hubiera cumplido el 06 de abril del 2020, sin embargo se dio el estado de emergencia nacional.

En consecuencia, desde esa fecha de inicio del servicio 06 de febrero del 2020, ha transcurrido el tiempo según detalle considerando los plazos suspendidos y el reinicio de actividades.

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep
6-29 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	04 días
Transcurrió 24 días Calendarios. después de notificada la O/S	Transcurrió 15 días de calendarios Antes del inicio del estado de emergencia	Se suspende plazos	Suspende plazos	El residente reinicia actividades en el proyecto el 22 de junio en adelante aprox. pues tuvo 9 días calendarios	Transcurrió 31 días calendarios	Transcurrió 31 días calendarios	Transcurrió 04 días calendarios


Es decir ya se ha cumplido y vencido el plazo de ejecución.

En consecuencia comunico a usted que procederé a retirar mi maquina considerando que se me está perjudicando económicamente al haber transcurrido el tiempo más que suficiente para la ejecución del servicio, sin considerar que al residente inicialmente se le recomendó que este en comunicación con el proveedor e informe sobre las horas trabajadas de la maquina puesto que cada 40 horas trabajadas se debe hacer el cambio de aceite y otros a la máquina, nunca se comunica con el proveedor no se sabe a la fecha cuantas horas realizo de servicio, he estado realizando llamadas telefónicas a la Sra. Almacenera y solo dice ya le he pasado horas al Ing. no le ha dicho.

Por lo que, pido a usted ya no se me continúe perjudicando con los plazos y se pronuncie al respecto y al término de la distancia se autorice el retiro de mi máquina. Considerando que en su área, obra el Exp. De Orden de Servicio y pueda revisar los plazos y dar fe a lo que manifiesto en la presente, **asimismo solicito que por intermedio de su persona se me haga saber cuantas horas maquina ha trabajado mi plancha compactadora. Pues considero un abuso que me entero de manera informal que mi maquina durante el tiempo transcurrido solo haya realizado 20 horas de servicio.**

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;



Yessenia Cuayla Ponce
Proveedor de Servicios.